

Este periódico es el
ÚNICO en el departamento con información
teográfica

EL HERALDO

ORGANO BI-SEMANAL DE LA TARDE

Cuando tenga necesidad de trabajos tipográficos, pida precios a los talleres de EL HERALDO

PROFESIONALES (Por orden alfabético)

MÉDICOS

ALBERTO J. BARRAGUE
Médico Cirujano
CALLE 25 DE MAYO—Tbó.

IVO FERREIRA
Médico Cirujano y Partero
CALLE 18 DE JULIO—TACUAREMBO

CLELIO C. OLIVA
MÉDICO CIRUJANO
Calle 25 de Mayo casi esq. Sarandí

PROCURADORES

ABEL T. DORESTE
Procurador
Calle Ituzaingó, entre 18 de Julio y 25 de Mayo - Tbó.

CUPERTINO RODRIGUEZ BAS
PROCURADOR
Calle General Artigas.

ABOGADOS

AMADEO LANDO
Abogado
CALLE 25 DE MAYO—TACUAREMBO

MATEO F. PARISI
Abogado
Calle 25 de Mayo—TACUAREMBO

DENTISTAS

DALCIRA LUZARDO
CIRUJANO DENTISTA

Atiende señoritas y niños de 8 y 1/2 a 12 y de 2 a 5.—Calle 18 de Julio, entre Yi y Durazno, Tacuarembó.—e. sbr. 9.

ORESTES CAVALHEIRO
CIRUJANO DENTISTA
Dentista de la Asistencia Pública en el Hospital de Tacuarembó.—Consultorio: Calle 18 de Julio—TACUAREMBO.

ALBERTO RESENDE
Dentista
CALLE 18 DE JULIO—Tbó.

AGRIMENSORES
GERARDO P. FERNANDEZ
Agrimensor
Rivera y Tacuarembó

ALFREDO HAREAU
AGRIMENSOR
Escritorio calle 18 de Julio

EDUARDO MULLIN
Agrimensor
CALLE 25 MAYO - Tacuarembó

JUDICIALES

EDICTO—De mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Don Pedro José Pirán, dictado en los autos sucesorios de Don MAXIMO PEREZ y Doña BERNARDINA MENDEZ DE PEREZ, se hace saber al público, que se ha presentado Doña ZENONA PEREZ DE MARTINEZ solicitando la rectificación de las partidas que se detallan por contener los errores que se enumaran: Partida de defunción de BERNARDINA MENDEZ; donde dice BERNARDINA MENDEZ DE ALVAREZ, debe decir BERNARDINA MENDEZ DE PEREZ. Partida de nacimiento de ZENONA PEREZ, donde dice que el inscripto es niño y que se llama ZENON, debe decir que la inscripción es niña y se llama ZENONA. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

Tacuarembó, Abril 24 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. e.m.y.5. v.ag. 5.

EDICTO—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña ANA ROSA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Abril 9 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. v. jn. 14.

EDICTO—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña PATRICIA MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Junio 2 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. e. jn. 9.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Pirán, dictado en los autos rotulados: «Gerlach Enrique-Concurso Voluntario» se convoca a todos los acreedores, ausentes de dicho concurso, Señores Esteban Vega domiciliado en Curtina, 2.a Sección de este Departamento,—Bautista Otegui, Juan B. Medeiros,—Francisco M. González,—Bautista Saldías (hijo) y Aldaya.—Miguel Almada, domiciliados en «Piedra Sola» 2.a Sección de este Departamento,—Eduardo Loppacher, domiciliado en la Ciudad de Montevideo, calle Mercedes N.o 1021,—Sala y Cía. domiciliado en la misma Ciudad, calle Piedras N.o 573,—Bally Limitada, domiciliado en la misma Ciudad, calle Florida N.o 1407,—Brito Foresti, Rolando y Cia. domiciliado en la misma Ciudad, calle General Rondeau N.o 1832,—Stratta Hnos. domiciliados en la misma Ciudad, calle Galicia N.o 859 esquina Andes,—Eulogio C. Maglio, domiciliado en la misma Ciudad, calle Rondeau N.o

Tacuarembó, Mayo 19 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. e.m.y. 26. sl. jl. 26

EDICTO—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don MAXIMO PEREZ y la de doña BERNARDINA MENDEZ DE ALVAREZ ó DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, mayo 23 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. e.m.y. 26

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Don Pedro José Pirán, dictada en los autos sucesorios de Doña MAXIMO PEREZ y Doña BERNARDINA MENDEZ DE PEREZ, se hace saber al público, que se ha presentado Doña ZENONA PEREZ DE MARTINEZ solicitando la rectificación de las partidas que se detallan por contener los errores que se enumaran: Partida de defunción de BERNARDINA MENDEZ; donde dice BERNARDINA MENDEZ DE ALVAREZ, debe decir BERNARDINA MENDEZ DE PEREZ. Partida de nacimiento de ZENONA PEREZ, donde dice que el inscripto es niño y que se llama ZENON, debe decir que la inscripción es niña y se llama ZENONA. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

Tacuarembó, Mayo 23 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. e. my. 26

EDICTO—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña MEDARDO VILLA-GRAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Junio 2 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. e. jn. 9.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Pirán, dictado en los autos rotulados: «Gerlach Enrique-Concurso Voluntario» se convoca a todos los acreedores, ausentes de dicho concurso, Señores Esteban Vega domiciliado en Curtina, 2.a Sección de este Departamento,—Bautista Otegui, Juan B. Medeiros,—Francisco M. González,—Bautista Saldías (hijo) y Aldaya.—Miguel Almada, domiciliados en «Piedra Sola» 2.a Sección de este Departamento,—Eduardo Loppacher, domiciliado en la Ciudad de Montevideo, calle Mercedes N.o 1021,—Sala y Cía. domiciliado en la misma Ciudad, calle Piedras N.o 573,—Bally Limitada, domiciliado en la misma Ciudad, calle Florida N.o 1407,—Brito Foresti, Rolando y Cia. domiciliado en la misma Ciudad, calle General Rondeau N.o 1832,—Stratta Hnos. domiciliados en la misma Ciudad, calle Galicia N.o 859 esquina Andes,—Eulogio C. Maglio, domiciliado en la misma Ciudad, calle Rondeau N.o

Tacuarembó, Mayo 19 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. e. my. 26

1580,—Bonomi Robellino y Cía calle Rondeau N.o 1822,—Alvarez Hnos. domiciliado en la misma Ciudad, calle Isidoro de María N.o 1379,—A. Franchi y Cía. domiciliado en la misma Ciudad, calle Ituzaingó N.o 1420.—Franco y Buscaglia, domiciliado en la misma Ciudad, calle Cerro Largo N.o 851,—Vicente Olbagaray, domiciliado en la Estación Tamboré de este Departamento y Torcuato Legnani domiciliado en la Ciudad de Paysandú calle 8 de Octubre, así como a todos los que se consideren acreedores a cualquier título para la Junta que se celebrará el día Diez y Seis de Junio entrante a las Diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suarez y General Artigas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan.

Tacuarembó, Mayo 17 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act. e. my 19

SE HA PERDIDO

Una libreta de Caja de Ahorros, N.o 590, de don Joaquín R. I. Calderón. | Se ruge devolución a esta imprenta, quien la hallara.

Colaboración espontánea

Y hasta aquí nomás mi 'prienda'

Y hasta aquí nomás mi "prienda"
A iego el disingão
Y esto lo estao aguaitando
P' colgarte la gaieta
Porque sos vos muy violeta
Y hasta aquí nomás "mi prienda"

Con tuitita el alma entera
Yo te quise a vos "mi prienda"
Yo te dije uste comprendia
Quel amor se disvarata
Pero vos juiste ingrata
Y hasta aquí nomás "mi prienda"

La culpa solita es tua
De romperse nuestros platos
Y aura me iamas de ingrata
Teniéndote por muy güena
Ya p' mi tu amor no suena
Y hasta aquí nomás "mi prienda"

Ricordate vos "mi prienda"
Del grandote juramento
Que hasta aurita mi arripte
Averlo juro en bano
Has tratao mal el paisano
Y hasta aquí nomás "mi prienda"

Cufre Tuto.

COMENTARIOS E INFORMACIONES

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS

Directores: Héctor Landó,
Guido R. Andriotti

EL HERALDO

Contra las policías arbitrarias

La sentencia confirmada del Dr. Alfredo Costa Gutiérrez

Como lo prometimos, reproducimos íntegra la valiente sentencia del Juez Letrado de Artigas, dictada contra la policía de aquel departamento.

No necesitamos que añadamos un comentario a esa sentencia, desde que ella se comenta sola por medio de relieve la valentía, rectitud y honradez del Juez proveyente Dr. Costa Gutiérrez.

Nº 1056. Artigas Abril 9 de 1923.
Vistos y considerado:

1.o Que lejos de haberle faltado al proveyente elementos de juicio para dictar la resolución de fs. 7 Vta. como lo expresa el Ministerio Público en su escrito de F. 11, interponiendo los recursos de reposición y apelación, le han sobrado elementos de convicción, para poder apreciar, que se encontraba en presencia de un verdadero e inicuo atentado policial, por lo que, si de algo se resiente la resolución de que reclama el representante de la Sociedad, es precisamente de su excesiva parsimonia, pues debía haber sido puesto en absoluta libertad el detenido Fagúndez, dado que su detención por la policía es ilegal, toda vez que no fué en infragante delito, determinados con precisión en el art. 150 del Código de I. Criminal, —y ni siquiera el Juez proveyente hubiera podido ordenar su detención, por no existir se mi-pleña prueba de haber delin- quido, por lo cual una orden así dispuesta, hubiera sido tan arbitraria, ilegal y atentatoria, como sin duda lo ha sido el proceder de la autoridad policial— arts. 146 y 151 del Código citado.

2.o Que siendo como lo es: un caso de flagrante violación de las leyes tutelares que amparan los sagrados derechos individuales, no puede opinarse como lo hace el Ministerio Público, se trate de un caso bien dudoso, por lo cual no era pertinente conterirle vista, antes de decretar la excarcelación, puesto que para garantir y tutelar los derechos consagrados en la Constitución y leyes de la República, los Jueces que saben cumplir con su deber, no requieren anuencia ni previa indicación, por cuyo motivo cree el proveyente que el Ministerio Público, no debe lamentar, no se recabara su opinión para hacer cesar una arbitrariedad como lo es, la prisión de un ciudadano, como lo ha sido el preventivo

Eulalio Fagúndez.

4.o Que la resolución dictada fundada en los elementos que surgen del parte policial de fs. 2 y declaración del detenido de fs. 4 vta, lejos de importar un prejuicamiento peligroso, por parte del proveyente,—libre su espíritu en todo momento, de preventión contra nadie, se llame autoridad o no sea esta administrativa o judicial, como con alguna ligereza lo sospecha el Ministerio Público en su escrito de apelación,—pudiera suponerse prejuicamiento peligroso, dentro del criterio expuesto y sustentado por el acusador público, al considerar que, con los elementos de juicio existentes, cabe suponer la comisión del delito de atentado a la autoridad definido en el art. 190 del Código Penal, y todavía con la agravante de otro delito distinto al establecido en el art. 330 del mismo código, haciendo caso omiso del 191, que se relaciona directamente con el 190 y establece la pena, todo para llegar a la conclusión de que aun dentro de los términos del art. 164 de la Constitución, pudo el proveyente decretar la excarcelación todo lo cual importa verdadero prejuicamiento peligroso, pero por parte del Ministerio Público.

4.o Que por otra parte no sorprende al proveyente, el criterio sustentado en el caso subjudicado por el Ministerio Público, puesto que es el mismo que ha sostenido en causas recientemente falladas, en las que, acusados los preventidos por atentado a la autoridad, en definitiva han sido absueltos, dando mérito a que haya sido interpuesta la apelación por el Ministerio Público, en las causas seguidas a Juan y Félix Severo,—y Paz de Olivera y Pascoa Olivera, discrepando así mismo en la apreciación jurídica de los hechos, en otras causas, también citadas en el escrito de la defensa que antecede.

5.o Que no es posible legal ni honestamente, dar más valor y veracidad a la versión del suboficial honorario Juan Montero, enemigo del detenido Fagúndez, por haber denunciado éste a la policía, los continuos robos de sus haciendas de que era objeto, sin que la autoridad policial secional consiguiera evitarlo, habiéndolo Montero provocado más tarde en un almacén en la Colonia Rivera, declaración de fs. 4 vta, que a la versión del preventivo, cuando no existe un sólo testimonio que abone una u otra, todo hace pensar, atento a que se trata de un vecino apreciado, notoriamente conocido, que es la de este la verdadera, pues no tendría lógica y razonable explicación, que Fagúndez comenzara a tiros contra la autoridad porque si,—exponiéndose a ser muerto por alguno de los diez y ocho dis-

paros q' le hiciera el sub oficial honorario (como sería si no fuera honorario) Juan Montero, según lo dice el parte policial de fs. 2.

6.o Que es seguro e indudable que ni el Sr. agente Fiscal, ni el proveyente encontrándose en el campo, cerca de media noche, detenidos por dos desconocidos en el camino que nos condujera a nuestras casas, por un «chifido» ó un «alto», para el caso es lo mismo, y en una situación anormal por añadidura, como lo recuerda el Ministerio Público, la revolución brasiler, por lo que cabe suponer el encuentro con gente de mal vivir o semibandidos,—hubiéramos procedido de idéntica manera que lo hiciera Fa-

gúndez puesto que cabe dentro de lo justo y equitativo, que si el sub oficial honorario Juan Montero, creyó ver en Eulalio Fagúndez y su acompañante, dos bandidos brasileros, estos podían hacer idéntica suposición y con igual derecho; y considerando que la misión de la policía, institución de orden y seguridad para todos, se desnaturaliza y pierde el respeto y acatamiento que todos le deben, cuado procede en forma arbitraria, haciendo uso de sus armas sin necesidad, descerrajando tiros, por quitar estas pajas, o sea como dice en este caso, por no obedecer a la voz de «alto» como si los ciudadanos fueran elementos a sus órdenes disciplinarias, sin más derecho que acatar y obedecer silenciosamente sus mandatos, sean o no legales—y

Considerando, por último, que el proveyente recuerda con el tivez y legítimo orgullo, el haber defendido desde la tribuna periodística y como abogado los derechos individuales consagrados en nuestra Carta Magna, hace ya más de cuatro lustros, frente a administraciones políticas y policiales vergonzosas, que Dios mediante, no volverán a imperar en la República, para honor de ella, y mucho menos estando al frente del Poder Ejecutivo impersonal, un ciudadano digno, incapaz de amparar ninguna arbitrariedad de sus subordinados y menos aún que estos no cumplan de inmediato y sin observación los mandatos judiciales,—no podría el proveyente, repite, proceder como juez, llamado por mandato expreso de la Constitución de la República a amparar y defender los derechos individuales en ella consagrados arts. 146, 154, 156 y 162—de otra manera que como lo hace, y si así no lo hiciera se consideraría indigno de ocupar el cargo que desempeña, y personalmente deshonrado.

Por todas estas consideraciones, se mantiene el auto recu-

rrido, y se concede la apelación para ante el Sr. Juez Ldo, del Crimen de 1er. turno, a quien se elevará este sumario en la forma de estilo. Intímese al proveyente Fagúndez designe defensor que lo patrocine en la capital, y si no lo hiciera, téngase por nombrado al de oficio de turno Doctor Eugenio M. Petitt.

Costa Gutierrez

Sigue la marcha...

(Colaboración)

En la 5.a Sección se roba ovejas a granel sin que el Comisario Cardozo, se tome empeño en aprehender a los ladrones.

En el campo del Sr. Anaya en Puntas de Tacuarembó Chico, del Sr. Aciano, don Felizardo Rodríguez y don Nazario Leal, en Tres Cruces, se han encontrado depósitos de cueros lanares de animales carneados. A don Ceferino Correa, y a Meliton Peralta le levantan las ovejas en peso.

Además, el Comisario Cardozo, tiene constantemente un G. C. Godoy en trabajos rurales en su estancia.

El 29 de Mayo ppdo. a las 3 de la tarde, don León Regueira, domiciliado en campo propio en Sauce de Cañas, 12.a Sección, en momentos que se hallaba cosechando boniatos en su chacra, se le presentó el suboficial Avelino Rivero, con Cañuto Sosa y Enrique Rivero, aprehendiéndolo y llevándolo a la Comisaría, hasta el otro día a las 2 de la tarde que fué puesto en libertad por el Comisario Musculiato.

Una vez en la Comisaría, el Comisario Musculiato preguntó: «¿Por qué no dió cuenta a la policía que apreció en su campo un buey?». — Como Requeira, hombre humilde, no supo responder, nosotros respondemos: La policía nada tiene que ver con los animales ajenos que aparecen en los campos. (Art. 18 del Código Rural).

El buey a que se refirió Musculiato, es un buey de pelo oscuro, que apareció en campo abierto de Regueira, unos 20 días atrás.

Se ha cometido, pues, un verdadero atentado a la libertad de un hombre honrado y trabajador, que nunca fué conducido a la Comisaría por delito alguno, con el agravante que se aprehendió en momentos que estaba entregado tranquilamente a su trabajo habitual.

===
A los pocos días de hacerse cargo de su puesto el novel Comi-

TOPOLANSKI Y SURRECO

INGENIERO

ARQUITECTO

CONTRATISTAS

Construcciones Rurales-Tasaciones Proyectos.
B. Mitre, 1478. Montevideo.

Juan J. Vierlés, Fileno Machado.

Sociedad de lecheros de Tacuarembó.

Silverio Miqueiro, Juan C. Duhalde, Mauricio A. Deragón, José Latierro.

Comisión de fomento.— Rincon de la aldea.

Francisco M. Gutierrez, Manuel Moroy.

Caja rural de chacras de Sarandí del Yí.

Julián A. Aztazarán.

Caja rural de tierras coloradas.

Ulises Palombo, Benarbé Etcheverría.

Sociedad de fomento 9-a sección.—Rivera.

Henry R. Green, Ramón J. Iglesias.

Caja rural «El trabajo»— estación bañado de rocha. Felix González.

Comisión de fomento de estación bañado de rocha.

Braulio Olalde.

Caja rural «La amistad»— Paso Manuel Díaz.

José Yustede.

Comisión de fomento — Paso Manuel Diaz.

José G. Lesna, Aureliano Mello y Porto.

Caja rural de Paso de Ceferino.

José Monzón, Manuel Sa-sia.

Caja rural de Nico Pérez. Ingeniero Crisólogo Betos.

ESCOLARES

COMITE DE HOMENAJE MARIA S. DE MUNAR. — Se reunió el 5 en el local de la Inspección Departamental de Escolares el Comité de Homenaje a María S. de Munar, con asistencia de la Sra Alida F. de Durados, Sta. María O. Pintos, y Srs. Pedro J. Pirán y Guido R. Andriotti.

Se leyeron varias notas de las comisiones de campañas y se informó sobre la marcha de la colecta.

DEPORTES

Nacional 0 Peñarol 0

El domingo pasado lle-

vóse a cabo un partido entre los viejos rivales de nuestra ciudad, Peñarol y Nacional.

El resultado fué justo, pues ambos teams se presentaron con jugadores de 2.a. y en igualdad de condiciones.

Tabaré versus Oriental

Mañana se llevará a cabo un partido amistoso entre los nuevos cuadros tacuarembenses, Tabaré y Oriental. Publicaremos el resultado

Casa Cavalheiro

= DE =
CARLOS CAVALHEIRO
PLATERIA, JOYERIA
Y ARMERIA

Unica armería

Especialidad en obras de plata y oro. — Se hace toda clase de composturas y soldaduras. — Unica casa en el ramo que garante sus trabajos NO ADMITE COMPETENCIA Calle 25 de Mayo, esq. Sarandi, (frente al Correo

Tacuarembó

LICITACIÓN

(Segundo llamado)

Hospital Tacuarembó

La Asistencia Pública Nacional, llama a licitación pública, por segunda vez para la provisión de Carne al Hospital Tacuarembó, por el término de dos meses a contar desde la aceptación de esta propuesta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, calle 25 de Mayo esquina General Artigas. — Las propuestas en sobres cerrados se recibirán en dicha Administración hasta el día 15 de Junio a las 14 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto sea cual fuere su número.

Tacuarembó, Mayo 15 de 1923.
L. Castagnetto.
Victor M. L'Olivier.

e.my.19.

LICITACIÓN

Hospital Tacuarembó

La Asistencia Pública Nacional, llama a licitación pública para la provisión de Pan al Hospital Tacuarembó, por el término a contar desde la aceptación de esta propuesta

De la Compañía Liebig's Extract Of Meat Company Limited AVISO

La Compañía Liebig's ha sido sorprendida en su buena fe por noticias que llegaron a su conocimiento que en algunos Departamentos del Norte recorren compradores de ganado poco escrupulosos y que invocan su nombre para efectuar compras de ganado para faena, que después no llevan el destino que se piensa.

Las personas que así proceden explotan su nombre con fines censurables, pues compran a la sombra de la Compañía Liebig's invocando una falsa autorización perjudicando por consiguiente a los vendedores, y con el fin de poner en guardia a nuestros clientes, les prevenimos que nuestros compradores de ganado van todos munidos de una carta autorización que los habilita para comprar, y es con ellos únicamente con los que deben entrar en negocios de venta, si quieren evitar los inconvenientes y pérdidas de comisión que se ocasionaría con los falsos compradores, cosa que aborriarían al tratar con nuestros empleados directamente.

Nuestros únicos compradores oficiales son:

- Señor ROBERTO PEEL
- ALEJO R. VILLAREAL
- MARTIN UDAQUIOLA
- DIEGO TREGARTHEN
- CARLOS PEREIRA
- RODOLFO FLEURQUIN

A quienes pueden ofrecer y tratar sus ganados, o a la Compañía Liebig's Fray Bentos.

Fray Bentos, Diciembre 28 de 1922.
p. p. Liebig's Extract Of Meat Company Limited.

Luis A. Gepp, Luis A. Bloch.

e.enro. 13.

Comisión D. de I. Primaria

Concurso de Ayudantías

Llámase a concurso de oposición con plazo hasta el 21 del corriente para proveer en efectividad las ayudantías de primer grado vacantes o que se creen durante el año y las que queden disponibles por renuncia del titular, etc.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría debiendo ser presentadas en papel sellado de \$ 0.25, acompañándose un certificado médico expedido por el señor Médico del Servicio Público—en el cual se debe establecer que el aspirante se encuentra en buenas condiciones de salud.

Tacuarembó, Junio 1.o de 1923.

La Secretaría.

v. jn. 21.

AFRIENDO

Estancia «La Mascota» disponible, con mucho pasto.

PASTORIO

Tomo animales por cabeza.

VENDO

Un portón de fierro, dos hojas. Lecheras con cría chica.

Novillos y vacas gordas.

Capones gordos.

Carneros merinos y lincoln.

Potros y yeguas.

Toros durham.

Campos y terrenos

José C. de Oliveira—Bañado de Rocha.

3 p.

serio Franklin Gravina, un sujeto desconocido, armado de fácon en la ciatura, pasó frente al establecimiento de don Jesús Betancourt, en ocasión que recorría un hijo de éste el campo, le dijo: «Decile a tu padre que venga, que ya sé que es todo guapo», paseándose alambrado adentro entre el ganado del Sr. Betancourt. Dió cuenta de lo ocurrido al Comisario Gravina, sin saberse que destino dió a la denuncia.

Hace unos quince días le robaron al Sr. Betancourt parte de unos arreos y el 4 del corriente mes le robaron una ropa de familia, que avalúa en 20 \$.— En la época de saudías, no tan solo le robaban la fruta, sino la cortaban en forma de muñecos y hacían mesas de arena simulando que velaban al Sr. Betancourt.—Sujetos vinculados al Comisario, de expreso, sueltan animales flacos, infectados de garrapata y sarna, en los callejones que dan acceso al campo del Sr. Betancourt, para infectar los planteles vecinos de raza fina, que ordeña y vende leche en la ciudad.—El Comisario prometió evitar esas zuelazas de animales, pero hasta ahora no lo ha evitado.

El Sr. Betancourt es un honorable vecino de la 1.a Sección Rural, con lechería de 1.a categoría y presidente de la Caja Rural de Tierras Coloradas.

Conviene hacer constar, que los aporreados, aprehendidos y perjudicados en sus intereses, —a excepción del Sr. Anaya, que es nacionalista,—a que nos vimos refiriendo en diferentes publicaciones, son riveristas.

Los informes por conducto fidedigno que nos llevan de la 1.a Sección, son desgraciadamente péjicos.—A pesar de todas las graves acusaciones que se han hecho al Comisario Presa, sigue en su conducta irregular.

El G. C. José González, consigue inmediato al camino que conduce a Luján, para que todo el mundo lo vea, un galpón de pertenencia particular, mostrándose Presa al mismo tiempo que nadie le harán porque está seguro en el puesto.—XX.

ALQUILERES ESCOLARES

Gestiones para su rebaja

La Comisión Departamental de I. Primaria, con muy buen acierto y cooperando a una solicitud del Consejo de Enseñanza, ha iniciado gestiones ante algunos propietarios de edificios ocupados por escuelas, tendientes a obtener una pequeña rebaja en los actuales alquileres escolares.

No hay duda que, algunos señores propietarios de fincas, aprovechando la escasez de viviendas que se hizo sentir tiempo atrás, han arrendado las suyas a

la instrucción primaria del departamento, a precios exagerados. Hoy, ya casi normalizada esa situación con un sensible abaratamiento en los alquileres generales, no existe ninguna razón para que se continúe pagando precios altos por fincas que, en su casi totalidad, son locales modestísimos y construidos sin mayor confort ni grandes estípulos. Lógico era, pues, que se pugnara por la rebaja antedicha.

Y es de agregar que las gestiones referidas se hallan bien encaminadas, pues nos consta que son varios los propietarios que han manifestado su conformidad a lo solicitado por las autoridades escolares.

LA VELADA

Prosiguen con gran entusiasmo los aprestos para la gran velada estudiantil que probablemente se efectuará el 18 del corriente.

Hemos oido hablar en los coros estudiantiles, que esta velada podrá darse en Rivera, pero no se sabe nada cierto.

Oportunamente publicaremos el programa y precios.

NOTA SENTIDA

Junio 6 de 1923.

El árbol genealógico de mi stirpe, ha abatido un gajo más en su vitalidad; tronchándose la existencia de uno de sus miembros; y tronchándose de un modo harto inesperado!

Francisco Landó Tiscornia, = Pancho, —como por antonomasia se llamaba siempre;—el que en apoyo y dirección de la familia respectiva, sustituyó desde muy joven a su extinto padre; — demostrando desde luego suficiente serenidad de espíritu y fuerza de voluntad para afrontar y vencer, hasta el momento fatal de su posterior resolución, todos los obstáculos que se le opusieron;—dando un ejemplo de renunciamiento difícil sino imposible sospechar, —cruzando los dinteles de una eternidad, dejó por siempre, ¡jamás! este oscuro solar dónde habitamos, arrancándose con impiedad su propia vida!

Tan sólo infierno acongoja mi corazón de amigo, pariente y hermano en Jesucristo; y únicamente imitando al Divino Salvador, puedo exclamar desde lo íntimo de mi alma:—«Padre, perdónalo; porque no supo lo que hizo». El fulgor de tu divinidad quedó eclipsado algún instante, Señor, en el espíritu atrulado del extinto; y pudo, en el turbión ennegrecido de sus cuitas, descerrajarse un proyectil acusador de su extravío!

LIBRERIA RODO
GRAN STOCK
DE TODOS LOS PRO-
DUCTOS VICTOR
GRAMOFONOS
Y DISCOS
REPUESTOS VICTOR

Tacuarembó



Señor, tened misericordia del caído; pues que si bien con oídos no escuchó la voz de tu Justicia; — aparte de razones que puedan aducir por su flaqueza,—abogan por su bien los méritos infinitos de Jesús; — méritos que únicamente vuestra Divina Sabiduría es capaz de aquí latarlos;—ya que infinitos como son, sólo es dado a Vos, Señor, justificarlos.

Inspirad, Señor, a los que aún pueden,—dándoles también fuerzas para realizarlo, — qué es lo que deben practicar en bien de esa alma, atento a los dictados de la Misericordia!

Y tú, rendido luchador, descansa en paz el sueño de la muerte, dejando en expiación a quienes fueron tus afectos, el tremendo dolor de semejante despedida!.

L. Juan Landó

ESTUDIANTILES

En vias de huelga?

Reunieronse en asamblea general los estudiantes del Liceo Departamental, con motivo de tratar una

nota pásada por la Asociación de estudiantes de la capital, pidiendo adhesión a la huelga, que reina en los principales centros de Enseñanza Secundaria de Montevideo.

En el acto hablaron varios estudiantes, exponiendo sus opiniones.

Se resolvió pedir a Montevideo más datos sobre la huelga y sus motivos.

No siendo para más se levantó la sesión, siendo las 5 y 112.

EL CONGRESO DE FOMENTO
=
Corporaciones adherentes

El Comité Ejecutivo que organiza el Congreso de Fomento de Tacuarembó y Rivera, ha recibido hasta el momento las siguientes adhesiones y nombramientos de delegados:

Caja rural de buena unión.—Sauce de Zapará.

Talleres Gráficos

El Heraldo

SE HACE TODA CLASE DE TRABAJOS

— TIPOGRÁFICOS —

Precios módicos

Reservado para la

G R A N B A R R A C A

B r a s i l - U r u g u a y

Calle 18 de Julio esquina Joaquín Suárez. - Ibó

"EL PROGRESO"

PAPELERÍA Y LIBRERÍA
= DE =
LINO MACHADO

Artículos de escritorio en general. Utiles para colegio. Accesorios para máquinas escribir. Paquetes de 400 hojas papel hilo, tamaño carta y oficio, para máquina, lo mejor que se vende.
La casa recibió un selecto surtido en obras literarias, de los mejores autores mundiales: novelistas, críticos, poetas, filósofos, etc. etc. — Textos liceales a precios especiales para estudiantes.

SELLOS DE GOMA

VISITE LA CASA, QUE ES LA INDICADA PARA SUS COMPRAS.—Calle 25 de Mayo. Tacuarembó.

Teléfono «La Económica»

El médico del S. público

Su renuncia

Ha presentado renuncia del cargo de Médico del Servicio Público, el Dr. Luis Castagnetto.

Es de lamentarse la resolución del distinguido galeno, pues ella nos priva de un funcionario laborioso, activo y de vasta preparación.

La vida en sociedad

Necrologías

Francisco Landó Tiscornia

Es bajo una intensa impresión de hondo pesar, que nos disponemos a transmitir a nuestro lectores, la infiusta noticia del fallecimiento de nuestro querido amigo Francisco Landó Tiscornia, acaecido en forma trágica en las postimerías de la tarde del miércoles último.

No sería posible precisar las causas que impulsaron al intortunado amigo a tan extrema resolución, porque no sólo no dejó nada explicativo al respecto, sino que ni sus actos más íntimos ni sus exterioridades habituales, dejaban entrever en él la generación de un pensamiento trágico de eliminación. Por el contrario, el menos avisado descubría siempre en él extinto-y hasta el último momento-una sonrisa para todos, traducible en una perenne amable predisposición de espíritu para el chispeante bromeo y fino

obsequio idad. En fin, jamás desdijo su hidalgado modalidad de amigo leal y caballeresco, y si algo pudo afectarlo o amargale la vida, ello no tuvo fuerza bastante a apagar la luz de perenne juventud que ardía en su espíritu ni quebrar la varonil entereza que dinamizaba su alma noble y generosa. El misterio de su dolor callado, bajó con su muerte trágica a la tumba, como en los antiguos estóicos.

Vayá, pues, esta humilde ofrenda de invariable afecto para el inolvidable muerto, que supo pasar por la vida como pasan las almas buenas, de una sola pieza, dejando tras de sí el recuerdo de su estructura moral bien templada: que se dobla pero no se rompe.

El homenaje del comercio

Como un reverente homenaje al extinto, el comercio de la localidad a la hora del sepelio, cerró unanimemente sus puertas. Fue un acto simpática de justicia póstuma al colega que tuvo por bandera, en el trastiego de sus vastos negocios, la honradez y la rectitud.

=Falleció en nuestra ciudad, después de una larga y penosa enfermedad un hijo del Sr. Tomás Gasbarra.

A sus desconsolados deudos, nuestro sentido pésame.

=Falleció el miércoles en la ciudad, el joven Americo Fernández, hijo de nuestro amigo Vicente Fernández. Nuestro pésame a sus desconsolados deudos

Bodas y noviazgos

En el correr del presente mes, se efectuará el enlace del Dr. Zacarias Roca Esteves con la señorita María Luisa Tocco.

=El 15 del que luce se realizará en Montevideo la boda de la señorita René Olivera, hija del comerciante de esta plaza, don Bernardo Olivera.

HANS HARTMANN

INGENIERO

Reparaciones motores,
máquinas y aparatos de
todas clases.

Instalaciones y planos.

TELEFONO «La Económica»
TACUAREMBÓ
3.pb.

Enfermos

Gravemente enferma, encuéntrese en nuestra ciudad la señora del comerciante de Batoví, Sr. Escolástico Gausio.

-Algo mejorado el señor Julio A. Oliver.

-Algo delicado de salud nuestro joven amigo Omar A. Viña.

-Se encuentra enferma, hace algunos días la Sra. Ercilia P. de Gómez.

-Entermo el nene de los esposos Escayola-Riviezzi.

Viajeros

Para Montevideo, con objeto de rendir su último examen para obtener su título de escribano público, partió hace algunos días, el joven Jaime Roca Esteves.

-Procedente de Zamora, donde reside, encuéntrese en esta ciudad, en asistencia médica, la señora Irene Gil de Antelo.

-De Tacuarembó Chico, el comerciante Sr. Lucas Bacardaz.

-Para Batoví, después de una estadía en esta ciudad, regresaron las señoritas Gabriela y Juani-ta Mora.

-Del mismo punto, encoéntranse entre nosotros las Srtas. Eufrasia e Isidora Mora.

-Estuvieron entre nosotros procedente de Tierras Coloradas, la señorita Jovita B. Alcaraz y su distinguida hermana.

-De Santa Isabel la señorita Aida Pedemonte y su señor padre Gilberto Pedemonte.

-Partió para la capital el señor Eduardo Mullin y señora.

-Partió para Montevideo el Dr. Celedonio Nin y Silva.

Sabemos

Sabemos que hay un jóven que tiene ensayada su declaración de tormentos para una morocha que asistiera el domingo a la retreta. Aprenderse de memoria la declaración y ensayarla delante de un espejo! Es lo que en buen castellano se llama bobada...

tableau

En la policía

Por conducto no oficial, se nos dice que la Jefatura de Policía ha pedido la cesantía del comisario de la 10.a Sección; y el nombramiento del señor Rufino Pesce para subcomisario de la 6.a.—Así mismo habría la Jefatura dejado sin efecto varios nombramientos de sub oficiales hechos sin mayor control para algunas seccionales, por considerar inconvenientes dichos nombramientos.

Todo lo cual damos a título de simple información.